

y llevará las siguientes inscripciones: en la parte superior "República Dominicana-Rentas Internas", al centro, el número, y debajo de este número la palabra "Cigarrillos".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 165º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2581, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Elías Piña, a vender varos solares de su propiedad.
(G. O. Nº 9102, del 28 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2581

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de Elías Piña, mediante su comunicación Nº 88, de fecha 22 de marzo de 1968;

En virtud del artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Elías Piña a vender varios solares de su propiedad, los cuales se describen a continuación:

a) A la señora Leonida de Oleo, un solar ubicado en la calle Gastón E. Del'igne de la Manzana Nº 34, del Distrito Catastral Nº 1, con una extensión superficial de 807 metros cuadrados, por el precio de RD\$242.10;

b) A la señora María Acosta de Espinal, el solar Nº 9, de la Manzana Nº 28 del Distrito Catastral Nº 1, situado en la calle María Trinidad Sánchez, con una extensión superficial de 522 metros cuadrados, por el precio de RD\$156.60; y

c) Al señor Anibal Sánchez Ogando, dos solares Nos. 45 y 22 de las manzanas Nos. 55 y 27 del Distrito Catastral N° 1, ubicados en las calles Mella y Santa Teresa, con extensiones superficiales de 242 y 243 metros cuadrados, por los precios de RD\$68.60 y RD\$145.25, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2582, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Hato Mayor a vender varios solares de su propiedad
(G. O. N° 9102, del 28 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2582

VISTA la comunicación N° 228, de fecha 30 de mayo de 1968, suscrita por el Ayuntamiento del Municipio de Hato Mayor;

En virtud se lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Hato Mayor a vender varios solares de su propiedad, los cuales se describen a continuación:

a) A la señora Gumersinda Sosa de Aquino el solar N° 3 de la Manzana N° 61-A del Distrito Catastral N° 1, ubicado en la calle Padre Peña, con una extensión superficial de 322.70 metros cuadrados, por el precio de RD\$100.00;

b) A la señora Eñosa García de Silvestre el solar N° 9 de la Manzana N° 61-A del Distrito Catastral N° 1 situado en